

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintiséis de julio de dos mil veintitrés

2022-00361

Teniendo en cuenta que la curadora ad litem nombrada en este asunto no ha hecho pronunciamiento, tocante al nombramiento que se le hizo mediante auto del 27 de junio de 2023, decisión que le fue comunicada el 4/7/2023, se ordena requerirla a fin de manifieste al juzgado su aceptación al cargo.

Remítasele copia de este auto y el del pasado 27 de junio del año en curso.

Procédase a través del Centro de Servicios Judiciales.

Notifíquese

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d034c2d729f9f334a7bcf4a04fc3f0d031bead91c4bcb530776198b948683e46**

Documento generado en 26/07/2023 08:27:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>